



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-027/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la situación manifestada por el pagador Telefónica – Movistar en donde plasma la imposibilidad de hacer efectivos los depósitos judiciales por los descuentos realizados a la parte demandada, previo a tomar las medidas correctivas por existir ánimo de cumplimiento a la orden impartida por este despacho, se pondrá en comunicación directa al empleador con el Banco Agrario de Colombia, mediante los siguientes canales de comunicación:

Atención personalizada en la Gerencia de Servicio al Cliente,

Carrera 8 No. 15-43 Piso Mezanine •

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Líneas Telefónicas Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000.

En Bogotá (60-1) 594 8500

• **Envíe sus comentarios a:** servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Por secretaría librense los insertos del caso comunicando esta decisión al pagador con el fin de hacer efectivos los depósitos judiciales dentro de la presente causa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **35** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 28 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO